



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 286 de fecha 18 NOV 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Artículos 10 y 11 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$15.000.000, de los rubros Aportes a la seguridad social en pensiones públicas y Aportes a la seguridad social en pensiones privadas al rubro de Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados, con el fin de respaldar el pago de este rubro en la seguridad social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, según solicitud radicada con No. 20214010039613 del 5 de noviembre de 2021.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen las contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$15.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), así:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 286 de fecha 08 NOV 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000
13101	Gastos de personal	\$ 15.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 15.000.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 15.000.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 7.500.000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 7.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 15.000.000

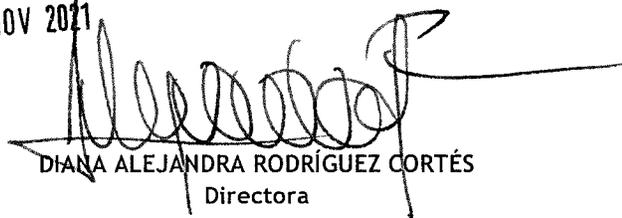
CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 15.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.000.000
13101	Gastos de personal	\$ 15.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 15.000.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 15.000.000
1310101020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 15.000.000
TOTAL CREDITO		\$ 15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 NOV 2021


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar y Raquel Eliana Martínez Amaya
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Noviembre 2021
Código de archivo: 400170

